



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 134
GRV/nrg
01/08/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 000962

Litueche, 01 de Agosto del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajo comunitario con la población de Litueche y realizar educación en alimentación saludable y en la nueva ley de etiquetado nutricional.
- Que dentro de las actividades programadas en el Programa de Promoción de salud, Resolución exenta N° 6324 del 22 de junio del 2016, se incluye la realización de educaciones en etiquetado nutricional; y con esto la compra de un café saludable para los asistentes a la educación.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

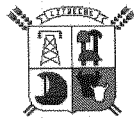
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, en su Artículo N°10, numeral 7, letra N; y el decreto 250 del 29 de Septiembre del 2004 del Ministerio de Hacienda.

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria.

DECRETO

1.-Autorícese, la adquisición mediante trato directo, de alimentos para realizar un café saludable.

ALIMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
TÉ 20 BOLSITAS	\$ 2.399	1	\$ 2.399
CAFÉ 100 GR	\$ 2.899	1	\$ 2.899
ENDULZANTE STEVIA O K	\$ 2.440	1	\$ 2.440
JUGOS LIGHT	\$ 1.090	6	\$ 6.540
AGUA SIN GAS	\$ 520	6	\$ 3.120
VASOS PLÁSTICOS	\$ 50	25	\$ 1.250
VASOS TÉRMICOS	\$ 50	25	\$ 1.250
PLATOS PLÁSTICOS	\$ 50	25	\$ 1.250
SERVILLETAS	\$310	4	\$ 1.240



Litueche
para todos

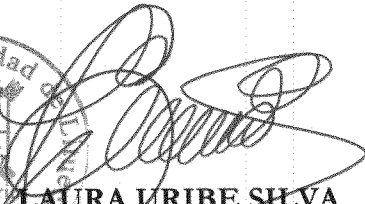
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

2.- **Gírese**, Orden de Compra a Claudio Andrés Quintanilla Lizama Rut 14.007.289-3 por el monto de \$22.388.- Impuesto Incluido (Veintidós mil trescientos ochenta y ocho pesos IVA Incluido).

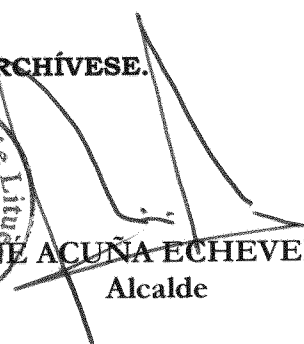
3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de Salud, cuenta N° 215.22.04.999.002.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/MPV/GRV/nrg

Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- DSM
- Programa promoción 2016